

Provincia de Santa Fe

Podor Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAY 2011	
Recibido.....	1645 Hs.
Exp. N°.....	25030 P.E.

MENSAJE N° 3891

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 MAY 2011

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer - aprobado por la Ley N° 12.996, celebrada en fecha 26 de marzo de 2010 entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Santa Fe, representada por el titular del Ministerio de Salud.

En dicha addenda las partes reafirman su voluntad de lograr los objetivos generales del Plan Nacer tendientes a la reducción de la mortalidad infantil y materna en la Provincia, a aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud y a la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud.

A tales fines, se ratifican expresamente los términos y condiciones del Convenio Marco vigente y acuerdan respetar los lineamientos y reglas específicas que exige la implementación del modelo de financiamiento capitado para solventar las prestaciones de los módulos integrales de atención de cardiopatías congénitas, que harán posible la conformación de una red nacional para la atención integral de estas patologías, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la coordinación de la oferta prestacional del sub-sector público.

En virtud de ello, las partes convinieron en particular la incorporación de las prestaciones Módulos integrales de atención de Cardiopatías Congénitas al Nomenclador del Plan Nacer, que serán financiados a través de un valor adicional a la cápita actual vigente de dicho Plan.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se adjunta expediente N° 00501-0104578-7 del
Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


MIGUEL ANGEL CAPIELLO
MINISTRO DE SALUD




HERMES JUAN BINNER
ROBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer - aprobado por Ley N° 12.996, celebrada en fecha 26 de marzo de 2010 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el Señor Ministro de Salud, y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por su titular, para la incorporación de las prestaciones Módulos integrales de atención de Cardiopatías Congénitas al Nomenclador del Plan Nacer.

Dicha addenda fue inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el día 31 de mayo de 2010, bajo el N° 3986, Folio 297, Tomo VII, y aprobada "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1577/10, se agrega como Anexo y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MIGUEL ANSELMO GABRIELI
MINISTRO DE SALUD



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE